



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo dispuesto mediante sentencia del 29 de julio de 2020; y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría se procede a practicar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso **EJECUTIVO** como sigue:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.	\$ 1.620.000.00
Pago de póliza de caución (fls: 40 y 41)	\$162.226.00
Pago de notificación personal (fls: 53 y 56)	\$6.000.00
Pago de envío de correo (fl: 63)	\$7.000.00
Pago de notificación personal (fl: 36)	\$6.500.00
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 1.801.726.00</u>

FRANKLIN MACHUCA RANGEL
SECRETARIO

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal sumario de resolución de contrato
Demandante	Marcos Antonio Vesga Vásquez
Demandado	Néstor Raúl Martínez Badillo
Asunto	Aprueba costas
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00228-00

Examinada atentamente la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por Secretaría, **IMPÁRTASE** sobre ella **APROBACIÓN**, como quiera que se observa ajustada a las disposiciones contenidas en el Artículo 366 del C. G. del P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez en firme el presente proveído, regístrese el proceso en el aplicativo de Justicia Siglo XXI y comuníquese a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a través de correo electrónico la lista los procesos registrados, a fin de programar fecha y hora para su entrega, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f85caa289383c102a9475f074137e8d2e339693ede16fc78d148491805b0c1a

Documento generado en 10/08/2020 12:22:28 p.m.